ALCALDÍA DE MANIZALES	**ALCALDÍA DE MANIZALES** **SERVICIOS JURÍDICOS** **INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA PARA CONTRATOS**	**PSI-SJM--FR-021** **Estado Vigente** **Versión 02**

ACTA №	**1**
FECHA	Julio de 2026
SECRETARÍA	Infraestructura Municipal
PERIODO EVALUADO	Junio 09 a Julio 08 de 2026
CONTRATO №	2605290848
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES, EN LAS COMUNAS ATARDECERES, SAN JOSÉ, CUMANDAY, LA ESTACIÓN Y PALOGRANDE (ANTES COMUNAS 1, 2, 3, 4 Y 8), EN LA CIUDAD DE MANIZALES POR MONTO AGOTABLE"
CONTRATISTA	CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA
SUPERVISOR(ES)	NATALIA MOLINA GARCÉS
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO MESES Y MEDIO (4.5) CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS.
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 438.543.441)
PRÓRROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
ADICIONES	N/A

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD (DÍAS)	PORCENTAJE	
1	Conocer la organización, políticas y normatividad interna vigente del municipio de Manizales para su aplicación en desarrollo del contrato de obra y de Interventoría. Así mismo el Interventor debe cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.	30	13,58%	La interventoría desarrolla sus actividades conforme a la normatividad vigente, las condiciones contractuales y los lineamientos establecidos por el Municipio de Manizales, dejando evidencia de su gestión mediante los Oficios CS&J_002_05_06_2026, CS&J_003_06_06_2026, CS&J_005_12-06-2026, CS&J_007_15-06-2026, CS&J_008_18-06-2026, CS&J_009_23-06-2026, CS&J_010_23-06-2026, CS&J_011_23-06-2026, CS&J_015_26-06-2026, CS&J_016_26-06-2026, CS&J_017_01-07-2026, CS&J_021_08-07-2026 y las Actas de Comité No. 1, 2, 3 y 4.
2	Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.	30	13,58%	La interventoría requirió al contratista el cumplimiento de obligaciones técnicas, administrativas, ambientales y SST mediante los Oficios CS&J_002_05_06_2026, CS&J_003_06_06_2026, CS&J_005_12-06-2026, CS&J_007_15-06-2026, CS&J_008_18-06-2026, CS&J_009_23-06-2026, CS&J_010_23-06-2026, CS&J_011_23-06-2026, CS&J_015_26-06-2026, CS&J_016_29-06-2026, CS&J_017_01-07-2026, CS&J_018_01-07-2026, CS&J_021_08-07-2026, CS&J_004_11-06-2026, CS&J_012_25-06-2026 y CS&J_020_06-07-2026; además realizó seguimiento en las Actas de Comité No. 1, 2, 3 y 4.
3	Solicitar mediante escrito al Contratista, el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna	30	13,58%	La interventoría efectuó solicitudes formales mediante los Oficios CS&J_002_05_06_2026, CS&J_003_06_06_2026, CS&J_004_11_06_2026, CS&J_005_12-06-2026, CS&J_006_13-06-2026, CS&J_007_15-06-2026, CS&J_008_18-06-2026, CS&J_009_23-06-2026, CS&J_010_23-06-2026, CS&J_011_23-06-2026, CS&J_013_26-06-2026, CS&J_014_26-06-2026, CS&J_015_26-06-2026, CS&J_016_29-06-2026, CS&J_017_01-07-2026, CS&J_018_01-07-2026, CS&J_021_08-07-2026, CS&J_004_11-06-2026, CS&J_012_25-06-2026 y CS&J_020_06-07-2026.
4	Impartir instrucciones de carácter obligatorio para el Contratista, siempre que se encuentren dentro del marco de la ley y lo pactado contractualmente y dejar constancia escrita de toda la actuación con firma de recibido por parte del Contratista y del municipio.	30	13,58%	La interventoría impartió instrucciones relacionadas con gestión documental, componente ambiental, PMT, disposición de materiales, seguridad social y control de calidad mediante los Oficios CS&J_005_12-06-2026, CS&J_008_18-06-2026, CS&J_009_23-06-2026, CS&J_010_23-06-2026, CS&J_011_23-06-2026, y CS&J_021_08-07-2026, La interventoría efectuó solicitudes formales mediante los Oficios, CS&J_018_01-07-2026, y CS&J_020_06-07-2026. así como en las Actas de Comité No. 1, 3 y 4.
5	Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financier a y contable.	30	13,58%	La interventoría formuló recomendaciones ambientales, sociales y técnicas mediante los Oficios La interventoría efectuó solicitudes formales mediante los Oficios CS&J_004_11_06_2026, CS&J_005_12-06-2026, CS&J_006_13-06-2026, CS&J_009_23-06-2026, CS&J_010_23-06-2026, CS&J_013_26-06-2026, CS&J_014_26-06-2026, CS&J_021_08-07-2026, y en las Actas de Comité No. 1, 3 y 4.
6	Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato.	30	13,58%	La interventoría solicitó la información y documentación requerida para la ejecución contractual mediante el Oficio CS&J_002_05_06_2026, CS&J_003_06_06_2026, CS&J_004_11_06_2026, CS&J_005_12-06-2026, CS&J_006_13-06-2026, CS&J_008_18-06-2026, CS&J_009_23-06-2026, CS&J_010_23-06-2026, CS&J_011_23-06-2026, CS&J_013_26-06-2026, CS&J_014_26-06-2026, CS&J_021_08-07-2026, y efectuó seguimiento a su presentación en las Actas de Comité No. 1, 3 y 4.
7	Verificar que las garantías y seguros contractuales y post contractuales cumplan con las vigencias y montos pactados en el contrato de obra y estén debidamente aprobados por el municipio de Manizales.	30	13,58%	La interventoría realizó seguimiento a la documentación contractual presentada durante la etapa inicial y verificó su estado durante las reuniones de seguimiento consignadas en las Actas de Comité No. 1 y 3.
8	Informar al municipio y emitir concepto en forma oportuna sobre las controversias que se presenten en desarrollo del seguimiento y control durante la vigencia del contrato	30	13,58%	La interventoría mantuvo comunicación permanente con la supervisión municipal y dejó constancia de situaciones técnicas y contractuales relevantes en las Actas de Comité No. 1, 2, 3 y 4 y mediante el Oficio CS&J_016_29-06-2026, CS&J_018_01-07-2026 y CS&J_020_06-07-2026.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD (DÍAS)	PORCENTAJE	
9	Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecuten a través de los Contratistas de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral.	30	13,58%	La interventoría realizó seguimiento técnico, ambiental, social y SST mediante los Oficios La interventoría efectuó solicitudes formales mediante los Oficios CS&J_002_05_06_2026, CS&J_003_06_06_2026, CS&J_005_12-06-2026, CS&J_007_15-06-2026, CS&J_008_18-06-2026, CS&J_009_23-06-2026, CS&J_010_23-06-2026, CS&J_011_23-06-2026, CS&J_015_26-06-2026, CS&J_017_01-07-2026, CS&J_021_08-07-2026. y las Actas de Comité No. 1, 2, 3 y 4.
10	Informar al municipio por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de obra, a través de comunicaciones e informes periódicos que deba presentar.	30	13,58%	La interventoría informó oportunamente las novedades técnicas, ambientales y administrativas mediante las Actas de Comité No. 1, 2, 3 y 4 y a través del Oficio CS&J_016_29-06-2026, CS&J_018_01-07-2026 y CS&J_020_06-07-2026.
11	Desempeñarse de manera proactiva para asegurar el debido cumplimiento del objeto del contrato de obra.	30	13,58%	La interventoría adelantó actividades de seguimiento, control, visitas técnicas, revisión documental y requerimientos al contratista evidenciados en los Oficios entregados a cada uno de ellos y Actas de Comité No. 1, 2, 3 y 4.
12	Representar al municipio frente al Contratista de obra, respetando en todo caso la misión, las metas y los valores de la Entidad.	30	13,58%	La interventoría ejerció representación técnica de la entidad mediante la expedición de requerimientos, revisión documental y seguimiento consignado en los Oficios CS&J_002_05_06_2026, CS&J_003_06_06_2026, CS&J_004_11_06_2026, CS&J_005_12-06-2026, CS&J_006_13-06-2026, CS&J_007_15-06-2026, CS&J_008_18-06-2026, CS&J_009_23-06-2026, CS&J_010_23-06-2026, CS&J_011_23-06-2026, CS&J_013_26-06-2026, CS&J_014_26-06-2026, CS&J_015_26-06-2026, CS&J_016_29-06-2026, CS&J_017_01-07-2026, CS&J_018_01-07-2026, CS&J_021_08-07-2026, CS&J_004_11-06-2026, CS&J_012_25-06-2026 y CS&J_020_06-07-2026. y Actas de Comité No. 1, 3 y 4.
13	Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el Contratista, a partir de las normas de ensayo y especificaciones generales y particulares para la construcción de carreteras, así como de las obligaciones pactadas.	30	13,58%	La interventoría efectuó seguimiento al control de calidad mediante la toma de densidades de materiales granulares, ensayos de viguetas de pavimento, ensayos de cilindros de concreto, revisión de diseños de mezcla y seguimiento técnico consignado en el Acta de Comité No. 1, Acta de Comité No. 3 y Oficio CS&J_020_06-07-2026.
14	Exigir la estructuración, elaboración, Implementación y mantenimiento de un Plan de Calidad para la ejecución del Contrato de Obra, de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Condiciones y el Anexo al mismo.	30	13,58%	La interventoría realizó seguimiento a la documentación técnica, ambiental y de calidad del contrato mediante los Oficios, CS&J_005_12-06-2026, CS&J_009_23-06-2026, CS&J_010_23-06-2026, CS&J_011_23-06-2026, CS&J_021_08-07-2026, y las Actas de Comité No. 1, 2, 3 y 4.
15	Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como, certificar como recibida a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad.	30	13,58%	La interventoría verificó el cumplimiento de especificaciones técnicas mediante seguimiento a la ejecución de los frentes de obra, control de materiales, toma de densidades y ensayos de laboratorio, dejando evidencia en las Actas de Comité No. 1, 3 y 4 y en el Oficio CS&J_020_06-07-2026.
16	Solicitar información, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y mantener informado al municipio sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.	30	13,58%	La interventoría solicitó información y aclaraciones relacionadas con aspectos técnicos, ambientales y administrativos, sin embargo, a la fecha no se presentan circunstancias que puedan constituir conductas punibles.
17	Coadyuvar conjuntamente con el Contratista al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios de las vías durante la ejecución de las obras.	30	13,58%	La interventoría realizó seguimiento al PMT, señalización temporal y control de tránsito mediante el Oficio CS&J_002_05-06-2026, CS&J_003_06_06_2026, CS&J_008_18-06-2026, y CS&J_011_23-06-2026 y las Actas de Comité No. 1, 2, 3 y 4.
18	Permanecer en el sitio donde se ejecuta la obra, los ingenieros residentes, ingenieros auxiliares y todo el personal con dedicación del 100% al Proyecto. Así como demostrar la participación de la totalidad del personal en el sitio de obra de acuerdo al porcentaje de dedicación determinada en el presupuesto. Además, los especialistas deberán estar disponibles para visitar los sitios de obra, de acuerdo a requerimiento del municipio.	30	13,58%	La participación del personal de interventoría y contratista fue verificada durante las actividades de seguimiento y en las Actas de Comité No. 1, 2, 3 y 4. En los informes mensuales se presenta el control del personal de interventoría y la correspondiente seguridad social.
19	Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados como requisito previo para la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Obra.	N/A	N/A	No aplica

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD (DÍAS)	PORCENTAJE	
20	Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de vida del personal; Relación de equipo mínimo obligatorio; Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica presentada (en medio físico y magnético); Programa de obra y flujo de inversiones (en medio físico y magnético), laboratorio para la toma de control de calidad, plan de manejo de tránsito, plan de calidad, cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del contratista, y los otros exigidos en el pliego de condiciones.	30	13,58%	La interventoría revisó la documentación contractual y técnica presentada por el contratista mediante los Oficios CS&J_002_05_06_2026, CS&J_003_06_06_2026, CS&J_005_12-06-2026, CS&J_007_15-06-2026, CS&J_008_18-06-2026, CS&J_009_23-06-2026, CS&J_010_23-06-2026, CS&J_011_23-06-2026, CS&J_015_26-06-2026, CS&J_017_01-07-2026, CS&J_019_03-07-2026, CS&J_021_08-07-2026, y el seguimiento efectuado en las Actas de Comité No. 1, 3 y 4.
21	Programar y realizar las reuniones semanales de Interventoría previstas con el director de obra y/o residente de obra y redactar las actas de dichas reuniones, dejando constancia escrita de todos los trabajos autorizados en comité de obra.	30	13,58%	La interventoría programó, realizó y documentó reuniones de seguimiento mediante las Actas de Comité No. 1 del 17/06/2026, No. 2 del 24/06/2026, No. 3 del 01/07/2026 y No. 4 del 08/07/2026.
22	El Interventor debe contar con la participación del personal profesional aprobado por el municipio y el Contratista debe contar con la participación del personal profesional aprobado por la Interventoría. Cualquier cambio en el mismo, debe ser justificado y aprobado por el municipio o el Interventor según el caso. Las hojas de vida debidamente soportadas de los nuevos profesionales, deben acreditar una experiencia igual o superior a la exigida en los pliegos de condiciones y documentos anexos.	30	13,58%	La interventoría verificó la documentación y participación del personal profesional mediante los Oficios CS&J_002_05_06_2026, CS&J_003_06_06_2026, CS&J_008_18-06-2026, CS&J_011_23-06-2026, así como el seguimiento efectuado en las Actas de Comité No. 1, No. 2 y No. 3.
23	Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de inicio expedida por el municipio, la iniciación de los trabajos; dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente.	30	13,58%	La interventoría realizó seguimiento al inicio de actividades constructivas y a la apertura de frentes de trabajo mediante las Actas de Comité No. 1, No. 3 y No. 4.
24	Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de la obra con las modificaciones que se le realicen durante la ejecución, si es del caso.	30	13,58%	La interventoría realizó seguimiento al avance de los frentes de trabajo, apertura de nuevos frentes y programación de actividades mediante las Actas de Comité No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4.
25	Controlar la correcta inversión del anticipo concedido al Contratista de la obra, autorizar los desembolsos que correspondan a gastos del contrato efectuados y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado.	N/A	N/A	En el comité de obra No. 1 del contrato de obra No. 2606040856, realizado el 8 de julio de 2026. Se mencionó la existencia del anticipo en el contrato, sin embargo, no se había manifestado a la fecha si el contratista decidía aceptar o no dicho anticipo para iniciar los respectivos trámites ante la respectiva entidad fiduciaria. Se solicitó expresarse al respecto en el próximo comité. Con el contratista del contrato de obra No. 2605220837, actualmente se encuentra en aprobación el plan de inversión y buen manejo del anticipo.
26	Disponer, administrar y mantener, en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio y control y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de Interventoría.	30	13,58%	La interventoría cuenta con los recursos tecnológicos, logísticos, administrativos y el personal profesional necesarios para cumplir con sus obligaciones. La interventoría dispuso del personal técnico, administrativo y profesional requerido para el desarrollo de las actividades de seguimiento evidenciadas en los oficios emitidos y en las Actas de Comité No. 1, 2, 3 y 4, además del listado de personal consignado en los informes de interventoría.
27	Llevar junto con el constructor un diario de la obra que debe permanecer disponible en la oficina de campo de la interventoría, en el cual se consignarán de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra.	30	13,58%	obra desde el día del acta de inicio (09 de junio de 2025 contratos de obra No. 2605060820, 2605120825 y 22 de junio contratos de obra No. 2606040856 y 2605220837 respectivamente), con sus correspondientes firmas. La copia de dicho registro se entrega en los informes mensuales.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD (DÍAS)	PORCENTAJE	
28	Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la Interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones Meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada.	30	13,58%	Se mantuvo actualizada toda la información y documentación de los contratos de obra No. 2605060820, 2605120825, 2606040856 y 2605220837, la cual hace parte de los informes semanales y mensuales.
29	Verificar durante todo el desarrollo del proyecto que el equipo ofrecido por el Contratista en su propuesta, se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento.	30	13,58%	Se realizó un control y seguimiento constante del equipo proporcionado por el contratista mediante inspecciones en campo bitácora de obra y comités semanales.
30	Verificar que durante el desarrollo del proyecto se mantenga actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El Interventor debe exigir el cambio o adición del personal necesario debidamente justificado; de no darse cumplimiento a lo solicitado, debe iniciar las gestiones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones.	30	13,58%	Como parte de las funciones del área SST de la interventoría y de la mano con el área técnica se realizó el correspondiente seguimiento diario del personal del contratista presente en obra. El contratista contó con el personal profesional y operativo necesario para la ejecución del contrato de obra.
31	Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control-de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al Contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar.	30	13,58%	Se realizaron ensayos de campo y de laboratorio para controlar la calidad de materiales y productos terminados, y se verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del contratista de obra. Los resultados de ensayos elaborados se anexaron a los informes mensuales.
32	Mantener durante toda la ejecución del contrato el control presupuestal, de tal manera que el Contratista programe y ejecute las actividades objeto del contrato, cumpliendo con la asignación de recursos para cada vigencia fiscal, el valor y el plazo contractual.	30	13,58%	Se efectuó un seguimiento semanal a través de comités de obra, presentaciones e informes semanales. Se mantiene informada a la entidad sobre el avance financiero.
33	Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a la obra según la normatividad vigente para el periodo correspondiente al Acta de Recibo Parcial de Obra y certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite y pago de la citada Acta.	30	13,58%	La interventoría solicitó y verificó la presentación de soportes de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social mediante el Oficio CS&J_004_11-06-2026, CS&J_006_13-06-2026, CS&J_013_26-06-2026 y CS&J_014_26-06-2026 y realizó seguimiento en el Acta de Comité No. 1.
34	Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una preacta detallada. Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al Contratista, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas. Dichas actas serán suscritas conjuntamente con el Contratista de obra y constituyen el soporte para el pago respectivo.	30	13,58%	La interventoría efectuó seguimiento a la ejecución de las actividades constructivas en todos los contratos de obra a cargo y entregó al contratista los lineamientos documentales para la presentación de actas parciales mediante el Oficio CS&J_012_25-06-2026. Actualmente se adelanta corte de obra para acta parcial N°1 con el contrato 2605060820.
35	Solicitar la aplicación de las sanciones previstas en los contratos, cuando ellas sean requeridas y justificadas. La aplicación de sanciones requiere siempre de un análisis y documentación cuidadosos.	N/A	N/A	Durante el período informado no se configuraron causales que ameritaran solicitud de sanciones contractuales.
36	Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, así como la medida de las obras que se realicen con su aplicación, el equipo utilizado y el personal encargado de su manejo. Exigir, además el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Defensa para su manejo y control.	N/A	N/A	Durante el período informado no se presentaron actividades que involucraran el uso de materiales explosivos

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD (DÍAS)	PORCENTAJE	
37	Elaborar un informe mensual al municipio dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes de ejecución durante la vigencia del contrato de Interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, presupuestales, legales, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra.	30	13,58%	Se elaboraron y entregaron 4 informes mensuales (un informe por cada contrato de obra), cumpliendo con todos los requerimientos de la supervisión.
38	Elaborar un informe semanal, con el fin de permitir el seguimiento integral al desarrollo del contrato.	30	13,58%	Se elaboraron y entregaron a la entidad contratante los informes semanales correspondientes a los contratos de obra No. 2605060820, 2605120825, 2606040856 y 2605220837. Adicionalmente se hizo entrega de las presentaciones semanales con los avances generales y por frente de cada contrato.
39	Realizar en forma semanal y conjuntamente con el Contratista, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas comparadas contra las contempladas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto y consignándolas en el informe semanal.	30	13,58%	La interventoría realizó seguimiento al avance de los frentes, programación de actividades y estado de ejecución de obra mediante las Actas de Comité No. 3 y No. 4. Adicionalmente los días jueves de cada semana se efectúa corte de obra semanal con los contratistas.
40	Velar por que el Contratista dé estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en lo relacionado con señalización temporal, señalización definitiva y seguridad vial, durante todas las etapas del proyecto. Así mismo efectuar la señalización de las zonas que representen riesgo para el usuario.	30	13,58%	Durante la ejecución del contrato de obra se realizaron inspecciones de campo verificando la adecuada implementación de la señalización temporal de las obras. El contratista cumplió con la implementación de la señalización preventiva y temporal de acuerdo a lo establecido y aprobado en los PMTs.
41	Emitir oportunamente conceptos soportados, documentados con la debida justificación técnica, económica y jurídica en los casos y términos que el municipio lo solicite, relacionados entre otros con: modificaciones, análisis, comparación y fijación de precios no previstos, reprogramaciones, suspensiones, reanudación, cesión, solicitudes de adición y/o prórroga y todos los demás que requiera el municipio.	30	13,58%	La interventoría a la fecha no ha requerido emitir conceptos y observaciones técnicas respecto de modificaciones, análisis, comparación y fijación de precios no previstos, reprogramaciones, suspensiones, reanudación, cesión, solicitudes de adición y/o prórrogas; tampoco ha recibido requerimientos de esta índole por parte de la entidad contratante
42	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas que presente el Contratista, el municipio, los entes de control y la comunidad, las cuales debe resolverlas oportunamente, emitiendo concepto técnico, social, ambiental, financiero, contable y jurídico según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones, remitiéndolas al supervisor del contrato de interventoría para su trámite.	30	13,58%	Se respondió de manera oportuna a todas las consultas realizadas por el contratista y la entidad contratante. La interventoría atendió consultas y solicitudes formuladas por el contratista y la supervisión, realizando seguimiento y dejando constancia en las Actas de Comité No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 y en los oficios CS&J_018_01-07-2026, CS&J_019_03-07-2026 y CS&J_020_06-07-2026
43	Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden contractual de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	N/A	N/A	La interventoría desarrolló las actividades de seguimiento y control contractual de conformidad con las obligaciones legales y contractuales establecidas para el contrato de interventoría.
44	Presentar el informe final original en físico y en medio magnético al municipio.	N/A	N/A	Se realizará una vez subsanadas por parte del contratista de obra las observaciones resultantes de la inspección final de las obras ejecutadas.
45	Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra.	N/A	N/A	Se realizará una vez subsanadas por parte del contratista de obra las observaciones resultantes de la inspección final de las obras ejecutadas.
46	Presentar al Supervisor de contrato de Interventoría la documentación requerida para suscribir el acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Interventoría.	N/A	N/A	Se realizará una vez finalizado el contrato de obra e interventoría.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD (DÍAS)	PORCENTAJE	
47	xigir al Contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad y salud en el trabajo del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente.	30	13,58%	La interventoría realizó seguimiento permanente al cumplimiento de los requisitos de SST mediante el Oficio CS&J_004_11-06-2026 CS&J_006_13-06-2026, CS&J_013_26-06-2026 y CS&J_014_26-06-2026 y las actividades registradas en las Actas de Comité No. 1, No 2, No. 3 y No. 4, relacionadas con capacitaciones, señalización, permisos de trabajo, EPP y gestión documental SST.
48	Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra allegando la documentación mínima Requerida.	N/A	N/A	Se llevará a cabo una vez finalizado el contrato de obra.
49	Presentar al Supervisor del Contrato de interventoría la documentación requerida para la liquidación del contrato de Interventoría.	N/A	N/A	Se llevará a cabo una vez finalizado el contrato de interventoría.
50	Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto.	30	13,58%	La interventoría efectuó seguimiento al componente ambiental y social mediante los Oficios CS&J_005_12-06-2026 y CS&J_009_23-06-2026 CS&J_010_23-06-2026 y CS&J_021_08-07-2026 y las Actas de Comité No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4, realizando observaciones sobre PMA, manejo de residuos, disposición de materiales, puntos ecológicos, socializaciones y actas de vecindad.
51	Entregar todos aquellos informes estipulados en el Manual de Interventoría Vigente.	30	13,58%	Durante la ejecución del contrato de obra se entregaron los correspondientes informes semanales y mensuales
52	Acompañar a la supervisión hasta tanto se lleve a cabo la liquidación del contrato de obra, del cual se deriva la interventoría	30	13,58%	Se llevó a cabo el acompañamiento a la entidad, el cual se extenderá hasta la liquidación de los contratos.
53	El director de interventoría deberá contar con facultades de autonomía, poder de decisión, disponibilidad y medios logísticos eficientes frente al desarrollo de sus actividades diarias y periódicas, previendo celeridad y precisión efectiva en el desarrollo de la obra. Esto acorde a con las obligaciones y objeto contractual.	30	13,58%	El director de interventoría ejerció las funciones de coordinación, seguimiento y control contractual evidenciadas en los oficios emitidos y en las Actas de Comité No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4
54	Todo el personal requerido para el desarrollo de la obra, debe realizar sus actividades de manera PRESENCIAL independientemente de su porcentaje de dedicación.	30	13,58%	La interventoría realizó seguimiento a la presencia y participación del personal profesional y operativo del contratista mediante las verificaciones efectuadas en campo y registradas en las Actas de Comité No. 1, No. 3 y No. 4; toda esta información se encuentra consignada en los respectivos informes mensuales.
55	De ser necesaria la ejecución de actividades en horarios nocturnos y/o dominicales y/o festivos, estas deberán ser avaladas con anterioridad por la Entidad; los ítems incluidos dentro del presupuesto como PROVISIÓN serán objeto de uso UNICAMENTE para efectos de mejorar la movilidad en puntos estratégicos de la ciudad, estos NO podrán ser utilizados para atrasos en cronogramas de obra o programa de inversiones, ya que dichas demoras estarán supeditadas a la ejecución realizada por el contratista de obra y se deberán tomar las medidas pertinentes del mismo.	N/A	N/A	Durante el período comprendido entre el 09 de junio y el 08 de julio de 2026 no se registraron solicitudes de ejecución de actividades en horario nocturno, dominical o festivo que requirieran aval previo de la Entidad.

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
		CANTIDAD (DÍAS)	PORCENTAJE	

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA		
ÍTEM	PAGOS	SALDO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 438.543.441,00
ADICIONES		
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES		
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 59.568.020	
SALDO	$ 378.975.421	
TOTAL	$ 438.543.441	$ 438.543.441,00

Anexos entregados:
- Informe de ejecución de contrato de prestación de servicios No. 2605290848 correspondiente al período **Junio 09 a Julio 08 de 2026**

El Supervisor certifica que el contratista está cumpliendo con las obligaciones y el objeto del contrato, de conformidad con el contrato asegurando que no ha omitido información y que la consignación es veraz.

Natalia Molina Garcés

NATALIA MOLINA GARCÉS
C.C 30.238.282 DE MANIZALES
Agosto de 2026
SUPERVISOR